

PROpensión: los pensionados, ajustados

Las pensiones no contributivas fueron pensadas desde su origen para cubrir las contingencias sociales (de origen biológico, patológico o económico-social) de las personas que no cuentan con recursos o bienes suficientes para su subsistencia y la de su grupo familiar. Así entonces, desde su creación la Comisión Nacional de Pensiones gestionó las pensiones a la vejez, por invalidez y para las madres de 7 o más hijos, en carácter de **derecho** para aquellas personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad social, sin amparo previsional o no contributivo, que no posean bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y que no tengan parientes obligados legalmente a proporcionarle alimentos -o que, teniéndolos se encuentren impedidos para poder hacerlo-.

Desde 2003 se entregaron más de un millón y medio de pensiones no contributivas, concretamente totalizaban 1.610.615 hacia fines de 2014.

**Cuadro 1 – Altas otorgadas de Pensiones No Contributivas (PNC) por año.
Período 2003-2014**

NUEVAS ALTAS OTORGADAS DE Pensiones No Contributivas (PNC)													
AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
VEJEZ	4.999	27.478	16.685	22.512	11.461	1.573	969	393	344	362	226	260	87.262
INVALIDEZ	2.711	34.980	24.092	47.023	67.271	77.478	170.107	145.745	158.813	172.509	132.193	126.524	1.159.446
MADRES	1.175	21.367	11.972	29.538	38.867	48.930	65.747	34.094	15.178	25.379	29.315	12.065	333.627
ESPECIALES	157	205	26	67	19	51	55	39	30	13	17	15	694
GRACIABLES	33	1.076	497	4.173	4.801	3.782	3.506	3.724	2.865	2.247	765	103	27.572
TOTAL	9.075	85.106	53.272	103.313	122.419	131.814	240.384	183.995	177.230	200.510	162.516	140.981	1.610.615

Fuente: elaboración CEPA en base a Ministerio de Desarrollo Social

Sin embargo, en el marco de la actual gestión de Cambiemos, las pensiones no contributivas han dejado de considerarse un instrumento de Seguridad Social.

Tal como ha trascendido, se han producido **suspensiones y bajas tanto en lo referido a pensiones por invalidez como a las madres de más de 7 hijos y a partir de abril del 2017, las nuevas pensiones por vejez y las ya existentes son derivadas para su inicio al ANSES, en Pensión Universal para el Adulto Mayor.**

2017: crecen las bajas y suspensiones

Se han registrado en la primera parte de 2017 una creciente cantidad de bajas y suspensiones unilaterales y sin derecho a defensa. **Se observa que a la fecha representan más de 83.000 casos.** Concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. En total, son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

La mecánica de implementación de estas bajas fue sin aviso. Los titulares se encuentran que no pueden cobrar su pensión cuando se dirigen a un cajero o en la ventanilla del banco. En efecto, no hay previo aviso, ni pedidos precedentes para aclarar la situación patrimonial. Tampoco se producen cruces con los registros de Anses y no hay pedidos de corrección de Actualización de Datos Personales (ADP). Todos estos mecanismos son parte de un procedimiento que debería seguirse antes de tomar la decisión unilateral de impedir el cobro y suspender el derecho.

Estadísticamente, sólo el 30% de estas suspensiones se rehabilitan, ya que los titulares de derecho en muchos casos son personas de bajos recursos que simplemente se resignan. Además, las rehabilitaciones tardan 8 meses en resolverse, aunque la causa sea un error de sistema, solicitando al beneficiario la documentación actualizada, inclusive el CMO que ya tuvieron que presentar para el otorgamiento del derecho.

Cuadro 2 – Evolución de la cantidad de Pensiones No Contributivas (PNC) suspendidas y dadas de baja. Período 01/2017 a 06/2017

SUSPENSIONES 2016/2017							
AÑO	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	TOTAL
Madre de 7 hijos - Bajas	1.040	2.000	880	550	1.320	963	5.713
Madre de 7 hijos - Suspensiones	1.190	1.800	1.258	752	900	1.004	5.714
Invalidez - Bajas		6.700	2.000	2.240	5.300	2.975	19.215
Invalidez - Suspensiones	4.700	10.900	7.000	2.900	13.509	13.482	52.491
TOTAL GENERAL	4.700	21.400	11.138	6.442	21.029	18.424	83.133

Fuente: elaboración CEPA en base a Ministerio de Desarrollo Social

¿Cuáles son las causas?

1. **Patrimonio:** en su mayoría se trata de titulares de Automóviles (titulares con discapacidad y con CUD en su totalidad)

2. **Cónyuge con beneficio:** son titulares de derecho cuyo cónyuge ha recibido algún beneficio previsional.
3. **Ingresos propios** (registro en sistema de aportes): titulares que muestran tener ingresos por empleo.
4. **No acredita incapacidad reglamentaria en Anses:** son casos en donde se registra un cruce con Auditoría Médica en ANSES. El beneficiario no alcanza el porcentaje de discapacidad para el acceso al beneficio previsional (76%), por lo que no lo recibe. Pero además, por la realización del trámite, le quitan el beneficio por invalidez preexistente.

¿Por qué estos requisitos? Se comenzó a aplicar un decreto reglamentario N° 432 de 1997 para dar de baja las pensiones no contributivas a las personas con discapacidad. Este decreto exige probar que estas personas beneficiarias están en condiciones de indigencia. Sin embargo, los titulares de pensiones por discapacidad no necesariamente se equiparan a personas indigentes y al aplicársele exigencias como la no titularidad de auto, la inexistencia de algún beneficio de su cónyuge, entre otros, se los deja sin el beneficio. En muchos casos, las personas con invalidez utilizan el auto como única forma de movilidad.

Las leyes por las cuales se otorgan las pensiones no han cambiado, ha cambiado el paradigma con que se establece los criterios. Se ha dejado de hablar de una invalidez que incapacita y de un sujeto que por diversas circunstancias económico sociales a quedado fuera del mercado laboral sin tener una discapacidad.

Un proceso que se inició en 2016

Los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciables. Esto da cuenta que el proceso de reducción tuvo inicio en 2016 y se agudiza este año, 2017.

Cuadro 3 – Evolución de la cantidad de Pensiones No Contributivas (PNC). Período
12/2015 a 09/2016

Período	Invalidez	Vejez	Madre de 7 o más hijos	Graciables
dic-15	1.065.241	13.887	326.044	83.182
mar-16	1.061.265	12.809	322.932	79.532
jun-16	1.052.154	11.613	319.516	76.829
sep-16	1.056.504	10.893	316.522	74.774
Diferencia	-8.737	-2.994	-9.522	-8.408

Fuente: elaboración CEPA en base a ANSES

Cambios en los criterios de otorgamiento y crecientes demoras

No sólo las modificaciones en la política de pensiones no contributivas apuntan a una reducción de las mismas, sino que además se observan alteraciones en los criterios de otorgamiento y crecientes demoras en los trámites internos de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

- **Limitaciones administrativas.** Para el otorgamiento de la pensión por invalidez se está por implementar con carácter obligatorio el **CUD** (Certificado Único de Discapacidad). Esto dejaría sin valor el concepto por el cual se rigen estas pensiones (Ley Nº 18.910) que es la de invalidez laborativa. Para el trámite se deberá obtener el CUD a través de las juntas evaluadoras quienes carecen de criterios sociales. Las Juntas evaluadoras de discapacidad tienen un flujo natural que hoy – en algunos distritos – planifica turnos de un año a otro, lo cual da cuenta de la **imposibilidad de resolver el otorgamiento de una pensión por invalidez con la premura necesaria.**
- **Extensión de los plazos.** Los plazos para el otorgamiento y el alta de las pensiones han cambiado. Hasta el año 2015 las altas fluctuaban entre los 8 y 10 meses, mientras que hoy ese plazo se ha extendido a casi 2 años (o más, en algunos casos). Muchos expedientes iniciados hasta el año 2015 aún se encuentran demorados en las primeras etapas (en el centro de cargas y determinación de derecho), mientras que los iniciados a partir del año 2016, en su gran mayoría, se encuentran en las etapas finales.
- **Acumulación de expedientes.** La **Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales** (CNPA) durante el año 2015 tenía un stock para trabajar de 80.000 expedientes, **hoy existe un total de 180.000 pendientes de control, evaluación y resolución.** Adicionalmente, han informado el impedimento inmediato (a la totalidad de los trabajadores) para el acceso al Sistema de Gestión Integrada de Personal (**SIGIP**),

alegando razones de índole personal, lo cual busca **limitar el trabajo** y ejercer un control del trabajo realizado por los agentes de la CNPA.

Previsto en el Presupuesto

Tal como puede percibirse en el cuadro a continuación, lo que sucede en la actualidad estaba previsto en el Presupuesto 2017.

Cuadro 4 – Metas físicas de Pensiones No Contributivas (PNC). Presupuesto 2015 y 2017

Metas	Unidad de Medida	2015	2017
Atención Pensiones por Vejez	Pensionado	13.771	6.212
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.636	1.367
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	363.360	316.867
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	85.909	
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	1.011.476	

Fuente: elaboración CEPA en base a Presupuesto Nacional

La reducción prevista entre 2015 y 2017 en pensiones por vejez es de casi 55%, mientras que en lo referido a pensiones de madres de 7 o más hijos la reducción alcanza el 13%.